Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, SA

Anunci de les tarifes del servei de proveïment d'aigua potable aplicables en el municipi de Polop de la Marina. [2023/5425]

S'informa per a general coneixement que, en data 8 de març de 2023, es va presentar expedient de modificació de tarifes del municipi de Polop de la Marina, davant la Direcció General de Comerç, Artesania i Consum, i les tarifes resultants són les següents:

Domèstics individuals i industrials	
Diàmetre comptador	€/abonat/mes
13 mm	3,80
15 mm	5,69
20 mm	9.50
25 mm	13,29
30 mm	18.99
40 mm	37,99
50 mm	56,98
65 mm	75,97
65 CI	3,80
80 mm	94,96
100 mm	132,94
Comptadors subtractius	
Tots els calibres	3,80
Domèstics, comunitats de propietaris	,
C. prop. 13 mm nre. habitatges	3,80

Ús ecològic mediambiental.

La quota de servei serà la corresponent al calibre de comptador segons aplicació cada cas amb una bonificació del 30 %.

Quota de servei aturats i jubilats Domèstics	nucli
Diàmetre comptador	Clabouathusa
13 mm	€/abonat/mes
15 mm	2,28
20 mm	3,42
25 mm	5,69
30 mm	7.97
40 mm	11,39
50 mm	22,79
	34,19
65 mm	45,58
80 mm	56,98
100 mm	79,76
Quota de servei família nombros	a general nucli
Domèstics	
Diàmetre comptador	€ abonat mes
13 mm	2,66
15 mm	3,99
20 mm	6,65
25 mm	9,30
30 mm	13,29
40 mm	26,58
50 mm	39,89
65 mm	53,18
80 mm	66,47
100 mm	93,07
Quota de servei família nombros	a especial nucli
Domèstics	
Diàmetre comptador	€/abonat/mes
13 mm	1,90
15 mm	2,85
20 mm	4,76
25 mm	6,65
30 mm	9,50

Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, SA

Anuncio de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable aplicables en el municipio de Polop de la Marina. [2023/5425]

Se informa para general conocimiento que, en fecha 8 de marzo de 2023, se presentó expediente de modificación de tarifas del municipio de Polop de la Marina, ante la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, siendo las tarifas resultantes las siguientes:

Cuota de servicio casco		
Domésticos individuales e industriales		
Diámetro contador	€/abdo./mes	
13 mm	3,80	
15 mm	5,69	
20 mm	9,50	
25 mm	13.29	
30 mm	18.99	
40 mm	37.99	
50 mm	56.98	
65 mm	75.97	
65 CI	3,80	
80 mm	94.96	
100 mm	132,94	
Contadores sustractivos		
Todos los calibres	3,80	
Domésticos, comunidades de propietarios	,	
C. prop. 13 mm núm. viviendas	3,80	

Uso ecológico medioambiental.

La cuota de servicio será la correspondiente al calibre de contador según aplique cada caso con una bonificación del 30 %.

Diámetro contador	€/abdo./mes
13 mm	2.28
15 mm	3,42
20 mm	5,69
25 mm	7,97
30 mm	11,39
40 mm	22,79
50 mm	34,19
65 mm	45,58
80 mm	56,98
100 mm	79,76

Cuota de servicio familia numerosa general casco

Domesticos	
Diámetro contador	€/abdo./mes
13 mm	2,66
15 mm	3,99
20 mm	6,65
25 mm	9,30
30 mm	13,29
40 mm	26,58
50 mm	39,89
65 mm	53,18
80 mm	66,47
100 mm	93.07

Cuota de servicio familia numei	rosa especial casco
Domésticos	
Diámetro contador	E/abdo./mes
13 mm	1,90
15 mm	2,85
20 mm	4,76
25 mm	6,65
30 mm	9,50

11,40

40 mm	19,00
50 mm	28,49
65 mm	37,99
80 mm	47,48
100 mm	66,48
Quota de servei extraradi	
Domèstics individuals i industrials	
Diàmetre comptador	€/abonat/mes
13 mm	11,40
15 mm	17,08
20 mm	28,49
25 mm	39,88
30 mm	56,98
40 mm	113,96
50 mm	170,93
65 mm	227,90
65 CI	11,40
80 mm	284,88
100 mm	398,84
Comptadors subtractius	
Tots els calibres	11,40
Domèstics, comunitats de propietaris	
C. prop. 13 mm nre. habitatges	11,40
L'e acològic mediambiental	

Ús ecològic mediambiental. La quota de servei serà la corresponent al calibre de comptador segons aplicació cada cas amb una bonificació del 30 %.

	le servei aturats i jubilat: re comptador	€/abonat/mes
	re compidaor	6.84
13 mm		10,25
15 mm		17.08
20 mm		23,93
25 mm		34.19
30 mm		68,38
40 mm		102,55
50 mm		136,75
65 mm		170,93
80 mm 100 mm	- 	239,30

Quota de servei família nombros. Diàmetre comptador	€/abonat/mes
13 mm	7,98
15 mm	11,96
20 mm	19,94
25 mm	27,92
30 mm	39,89
40 mm	79,76
50 mm	119,65
65 mm	159,54
80 mm	199,41
100 mm	279,20

Quota de servei família nombros Diàmetre comptador	€/abonat/mes
	5,69
13 mm	
15 mm	8,55
20 mm	14,25
25 mm	19,94
30 mm	28,49
40 mm	56,98
50 mm	85,47
65 mm	113,96
80 mm	142,45
100 mm	199.43

40 mm	19,00
50 mm	28,49
	37,99
65 mm	47,48
80 mm	66,48
100 mm	00,48
Cuota de servicio extrarradio	
Domésticos individuales e industriales	
Diámetro contador	€/abdo./mes
13 mm	11,40
15 mm	17,08
20 mm	28,49
25 mm	39,88
30 mm	56,98
40 mm	113,96
50 mm	170,93
65 mm	227,90
65 CI	11,40
	284,88
80 mm	398,84
100 mm	370,04
Contadores sustractivos	
Todos los calibres	11,40
Domésticos, comunidades de propietarios	
A 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11.40

C. prop. 13 mm núm. viviendas Uso ecológico medioambiental.

La cuota de servicio será la correspondiente al calibre de contador según aplique cada caso con una bonificación del 30 %.

jubilados extrarradio
€/abdo./mes
6,84
10,25
17,08
23,93
34,19
68,38
102,55
136,75
170,93
239,30

Cuota de servicio familia numer	osa general extrarradio
Diámetro contador	€/abdo./mes
13 mm	7,98
15 mm	11,96
20 mm	19,94
25 mm	27,92
30 mm	39,89
40 mm	79,76
50 mm	119,65
65 mm	159,54
80 mm	199,41
100 mm	279,20

Diámetro contador	erosa especial extrarradio €/abdo./mes	
13 mm	5,69	
15 mm	8,55	
20 mm	14,25	
25 mm	19,94	
30 mm	28,49	
40 mm	56,98	
50 mm	85,47	
65 mm	113,96	
80 mm	142,45	
100 mm	199,43	

DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ϵ/m^3
0,3799
0,6648
1,3294
2,0891
0,8167
1,8993

Consum ecològic mediambiental.

La quota de consum serà la corresponent a la proposta.

Consum per fugues.

Bonificació del 30 % de l'import d'aquest.

Quota de consum aturats, jubilats, família nombrosa general i especial (nucli i extraradi)

€/m³	
0,3799	
0,5344	
1,0095	
1,9001	

Sobre les presents tarifes s'aplicarà l'IVA, d'acord amb el que s'estableix en la Llei 37/1992, de 28 de desembre. Cosa que es fa pública per a general coneixement.

Alacant, 16 de maig de 2023.- L'apoderat: Eduardo Montero Valiente.

Cuota de consumo casco y extrarradio)
Domésticos	
Bloques	€/m³
De 0 a 5 m³/mes	0,3799
De 6 a 10 m³/mes	0,6648
De 11 a 20 m³/mes	1,3294
Más de 20 m³/mes	2,0891
Industriales	
Bloque único	0.8167
Obras	
Bloque único	1,8993

Consumo ecológico medioambiental.

La cuota de consumo será la correspondiente a la propuesta.

Consumo por fugas.

Bonificación del 30 % del importe del mismo.

Cuota de consumo desempleados, jubilados, familia numerosa general y especial (casco y extrarradio)

Bloques	€/m³
De 0 a 5 m ³ /mes	0,3799
De 6 a 10 m³/mes	0,5344
De 11 a 20 m³/mes	1,0095
Más de 20 m³/mes	1,9001

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 16 de mayo de 2023.– El apoderado: Eduardo Montero Valiente.

Annual and the second s

The form definition of the ACC I is the other fit of the definition of the accordance of the accordanc

Appendix of the part of the part of the second of the second of the part of th

Instancia General

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF

Razón Social

Juridica

A53223764

HIDRAQUA, SA

Datos del representante

Tipo de persona - NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

1.2023

Segundo apellido

29026088L

VICENTA

MARTINEZ

LLINARES

Poder de representación que ostenta

Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Electrónica

hidraqua@hidraqua.es

696665476

Expone / Solicita

Solicitud de aplicación de la fórmula de revisión tarifaría para el abastecimiento de agua en el municipio de Polop

Se tenga por presentado el citado escrito

Documentación Obligatoria

Mandato de representación

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Publicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio valido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable

Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 5

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565

Requisito de Validez

Original o copia auténtica

Forma de Aportación

Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero

Validaz

Descripción

Fichero aportado

AUTORIZACIÓN CIRIACO REGISTRO

Original

Mandato de representación





Sello de Órgano de Secretaria (1 de 1) Ayuntamiento de Polop Fecha Firma: 07/03/2022 HASH+ 5601 ne1 2ce0a35a5d89dc7488a32f5af

Documentación adicional

(*) En virtud del articulo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Nombre del fichero Validez Descripcion

Fichero aportado 2023-000033 Original 2023/000033

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información bás	ica sobre protección de datos
Responsable	Ayuntan iento de Polsp
Finalidad	Tramitai procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitinación	Cumplimiento de una masión realizada en interes público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados la esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a étras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Daros. No hay prevision de transferencias a terceros países
Decerhos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explicir en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Potos en la siguiente dirección https://polop.sco.electronica.cs/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	07/03/2023 09:37	
Apellidos, Nombre	MARTINEZ LLINARES, VICENTA	
NIF/CIF	29026088L	
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España	
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma	
Tipo de ceruficado	Persona física	
Nivel de seguridad	Medio	
IP	163.116.169.119	
la sesión	00000z3jf1zyyw4okqiurddwxiloocgb6dsfksn0zvr2krribd	

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo









EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POLOP SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Polop, 6 de marzo de 2023

ASUNTO: Solicitud de aplicación de la fórmula de revisión tarifaria para el abastecimiento de agua en el municipio de Polop.

Muy Sr. Nuestro:

Adjunto a la presente le remitimos informe para la aplicación de la fórmula de revisión automática a las tarifas de agua en base al Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el procedimiento de actualización simplificado, dadas las circunstancias que concurren y que están impidiendo alcanzar el equilibrio económico de las tarifas vigentes, como consecuencia directa del incremento del coste de la compra de agua del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa.

Una vez realizados los trámites oportunos, iniciaríamos el correspondiente expediente ante el Gabinete Técnico de Precios de la Generalitat, conforme estipula el citado decreto.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

45569127D CIRIACO CLEMENTE (R:A53223764 Firmed determine partition (IT COMACO - ELEMENT BY ACCOUNTS IN A CONTROL TO ACCOUNT BY ACCOUNTS AND ACCOUNTS

Fdo.: Ciriaco Clemente Ramón Gerente de Concesiones



APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN AUTOMÁTICA A LAS TARIFAS DE POLOP, EN BASE AL DECRETO 68/2013 DE 7 DE JUNIO DEL CONSELL, COMO SISTEMA SIMPLIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

1.- Incremento coste compra de agua

El Consorcio de Aguas de la Marina Baixa ha publicado en el BOPA nº 45 de fecha 6 de marzo de 2023 la aprobación definitiva de la modificación del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro de caudales de agua a los municipios consorciados.

Por la cual le corresponde al municipio de Polop una cuota de servicio de 60.172,48€ en base al porcentaje de participación del 2,26667% y una cuota variable de 0,4523€/m3.

2.- Decreto del Consell

El Decreto 68/2013 de 7 de junio indica en al artículo 12. Ámbito de aplicación "La actualización simplificada de precios será de aplicación opcional a aquellos suministradores o prestadores del servicio para los que, en el ejercicio correspondiente, sea suficiente una modificación de precios o tarifas igual o inferior al porcentaje que se desprenda de la aplicación de las fórmulas recogidas en este decreto, sin perjuicio de cualquier otra fórmula de carácter individualizado autorizada."

A los efectos de recoger anualmente las diferencias del Índice General de Precios al Consumo y las variaciones puntuales en el precio de compra en alta de agua, se aplicará la fórmula siguiente:



$$Kt = \left[\left(c \times \frac{Ct}{Co} + i \times \frac{It}{Io} \right) \times CRT \right] \times CR$$

 K_t = Coeficiente de revisión en el momento t. Aplicable tanto sobre la cuota se servicio como sobre la cuota de consumo.

 C_t = Precio de la compra de agua en la fecha de revisión. En el caso de varios suministradores, precio ponderado.

Co = Precio de la compra de agua en el año base

Iτ = Índice, general nacional histórico publicado, de precios al consumo en la fecha de la revisión.

 I_0 = Índice, general nacional histórico publicado, de precios al consumo en el año base

c = Porcentaje respecto al coste total de explotación, en tanto por uno, que corresponde a los costes de compra de agua.

i = Porcentaje respecto al coste total de explotación, en tanto por uno, que corresponde al resto de costes de explotación.

La suma de los coeficientes será la unidad (c + i = 1,00).

CR = Coeficiente corrector.

CRT = Coeficiente corrector por retracción de consumos.

Los coeficientes CR y CRT no son de aplicación.

2. Aplicación de la fórmula

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta tanto la tarifa como la estructura de costes vigentes, en la siguiente tabla, se resume cálculo el valor total de la fórmula (Kt):

INDICES DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

IPC año base (diciembre 2021)	103,9650
IPC año t (diciembre 2022)	109,8990

Precio compra de agua año base (2022)	159.242
Precio compra de agua año t (2023)	208.726

Pesos de los costes

Término "c" (peso compra de agua)	0,2963
Término "i" (peso resto de costes)	0,7037
Suma de pesos	1,0000

$$Kt = 0.2963 * \frac{208.726}{159.242} + 0.7037 * \frac{109,899}{103,965}$$



Kt = 1,1322

La aplicación del coeficiente Kt= 1,1322 a cada uno de los precios vigentes, supone un incremento del 13,22% dando lugar a los siguientes precios:

Cuota	de Servic	io Casco	1-14
Domésticos individuales e	Tarifa	Tarifa	%
industriales	vigente	Solicitada	70
Calibre (€/abonado/mes)			
13 mm	3,36	3,80	13,10%
15 mm	5,03	5,69	13,12%
20 mm	8,39	9,50	13,23%
25 mm	11,74	13,29	13,20%
30 mm	16,77	18,99	13,24%
40 mm	33,55	37,99	13,23%
50 mm	50,33	56,98	13,21%
65 mm	67,10	75,97	13,22%
65 CI	3,36	3,80	13,10%
80 mm	83,87	94,96	13,22%
100 mm	117,42	132,94	13,22%
Conadores	Tarifa	Tarifa	%
sustractivos	vigente	Solicitada	70
Todos los calibres	3,36	3,80	13,10%
Domésticos,			
comunidades de	Tarifa	Tarifa	%
propietarios	vigente	Solicitada	
C Prop.13 mm* nº viviendas	3,36	3,80	13,10%

Uso ecológico medioambiental

La cuota de servicio será la correspondiente al calibre de contador según aplique cada caso con una bonificación del 30%.



Cuota de Servicio Desempleados y Jubilados Casco

Domésticos	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Calibre (€/abonado/mes)			
13 mm	2,01	2,28	13,43%
15 mm	3,02	3,42	13,25%
20 mm	5,03	5,69	13,12%
25 mm	7,04	7,97	13,21%
30 mm	10,06	11,39	13,22%
40 mm	20,13	22,79	13,21%
50 mm	30,20	34,19	13,21%
65 mm	40,26	45,58	13,21%
80 mm	50,33	56,98	13,21%
100 mm	70,45	79,76	13,22%

Domésticos	Tarifa	Tarifa	%
Domesticos	vigente	Solicitada	%
Calibre (€/abonado/mes)			
13 mm	2,35	2,66	13,19%
15 mm	3,52	3,99	13,35%
20 mm	5,87	6,65	13,29%
25 mm	8,21	9,30	13,28%
30 mm	11,74	13,29	13,20%
40 mm	23,48	26,58	13,20%
50 mm	35,23	39,89	13,23%
65 mm	46,97	53,18	13,22%
80 mm	58,71	66,47	13,22%
100 mm	82,20	93,07	13,22%



Domésticos	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Calibre (€/abonado/mes)			
13 mm	1,68	1,90	13,10%
15 mm	2,52	2,85	13,10%
20 mm	4,20	4,76	13,33%
25 mm	5,87	6,65	13,29%
30 mm	8,39	9,50	13,23%
40 mm	16,78	19,00	13,23%
50 mm	25,16	28,49	13,24%
65 mm	33,55	37,99	13,23%
80 mm	41,94	47,48	13,21%
100 mm	58,72	66,48	13,22%

Cuota de Serv	icio Extrarradi	0	
Domésticos individuales e industriales	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Calibre (€/abonado/mes)			
13 mm	10,07	11,40	13,21%
15 mm	15,09	17,08	13,19%
20 mm	25,16	28,49	13,24%
25 mm	35,22	39,88	13,23%
30 mm	50,33	56,98	13,21%
40 mm	100,65	113,96	13,22%
50 mm	150,97	170,93	13,22%
65 mm	201,29	227,90	13,22%
65 CI	10,07	11,40	13,21%
80 mm	251,62	284,88	13,22%
100 mm	352,27	398,84	13,22%
Conadores sustractivos	Tarifa	Tarifa	%
	vigente	Solicitada	
Todos los calibres	10,07	11,40	13,21%
Domésticos,	Tarifa	Tarifa	

Domésticos, comunidades de propietarios (contadores	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
C Prop.13 mm* nº viviendas	10,07	11,40	13,21%

Uso ecológico medioambiental

La cuota de servicio será la correspondiente al calibre de contador según aplique cada caso con una bonificación del 30%.



Domésticos	Tarifa	Tarifa	0.4
Domesticos	vigente	Solicitada	%
Calibre (€/abonad	do/mes)		
13 mm	6,04	6,84	13,25%
15 mm	9,05	10,25	13,26%
20 mm	15,09	17,08	13,19%
25 mm	21,14	23,93	13,20%
30 mm	30,20	34,19	13,21%
40 mm	60,40	68,38	13,21%
50 mm	90,58	102,55	13,21%
65 mm	120,78	136,75	13,22%
80 mm	150,97	170,93	13,22%
100 mm	211,36	239,30	13,22%

Cuota de Servicio	Familia num	erosa Gral. Extra	rradio
Domésticos	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Calibre (€/abona	do/mes)		
13 mm	7,05	7,98	13,19%
15 mm	10,56	11,96	13,26%
20 mm	17,61	19,94	13,23%
25 mm	24,66	27,92	13,22%
30 mm	35,23	39,89	13,23%
40 mm	70,45	79,76	13,22%
50 mm	105,68	119,65	13,22%
65 mm	140,91	159,54	13,22%
80 mm	176,13	199,41	13,22%
100 mm	246,60	279,20	13,22%

Cuota de Servicio Domésticos	Tarifa	Tarifa	%
Domesticos	vigente	Solicitada	%
Calibre (€/abona	do/mes)		
13 mm	5,03	5,69	13,12%
15 mm	7,55	8,55	13,25%
20 mm	12,59	14,25	13,19%
25 mm	17,61	19,94	13,23%
30 mm	25,16	28,49	13,24%
40 mm	50,33	56,98	13,21%
50 mm	75,49	85,47	13,22%
65 mm	100,65	113,96	13,22%
80 mm	125,82	142,45	13,22%
100 mm	176,14	199,43	13,22%



Cuota de consumo domé	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
De 0 a 5 m³/mes	0,3355	0,3799	13,23%
De 6 a 10 m ³ /mes	0,5872	0,6648	13,22%
De 11 a 20 m³/mes	1,1742	1,3294	13,22%
Más de 20 m³/mes	1,8452	2,0891	13,22%
Cuota de consumo indus	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Bloque único (€/m³)	0,7213	0,8167	13,23%
Cuota de consumo obras	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
Bloque único	1,6775	1,8993	13,22%
Consumo ecológico medi La cuota de consumo s			

Cuota de Consumo Desempleados, Jubilados, Familia numerosa General Especial (Casco y Extrarradio)			
Cuota de consumo	Tarifa vigente	Tarifa Solicitada	%
De 0 a 5 m³/mes	0,3355	0,3799	13,23%
De 6 a 10 m³/mes	0,4720	0,5344	13,22%
De 11 a 20 m³/mes	0,8916	1,0095	13,22%
Más de 20 m³/mes	1,6782	1,9001	13,22%



ANEXO

Resultados nacionales

Índices nacionales

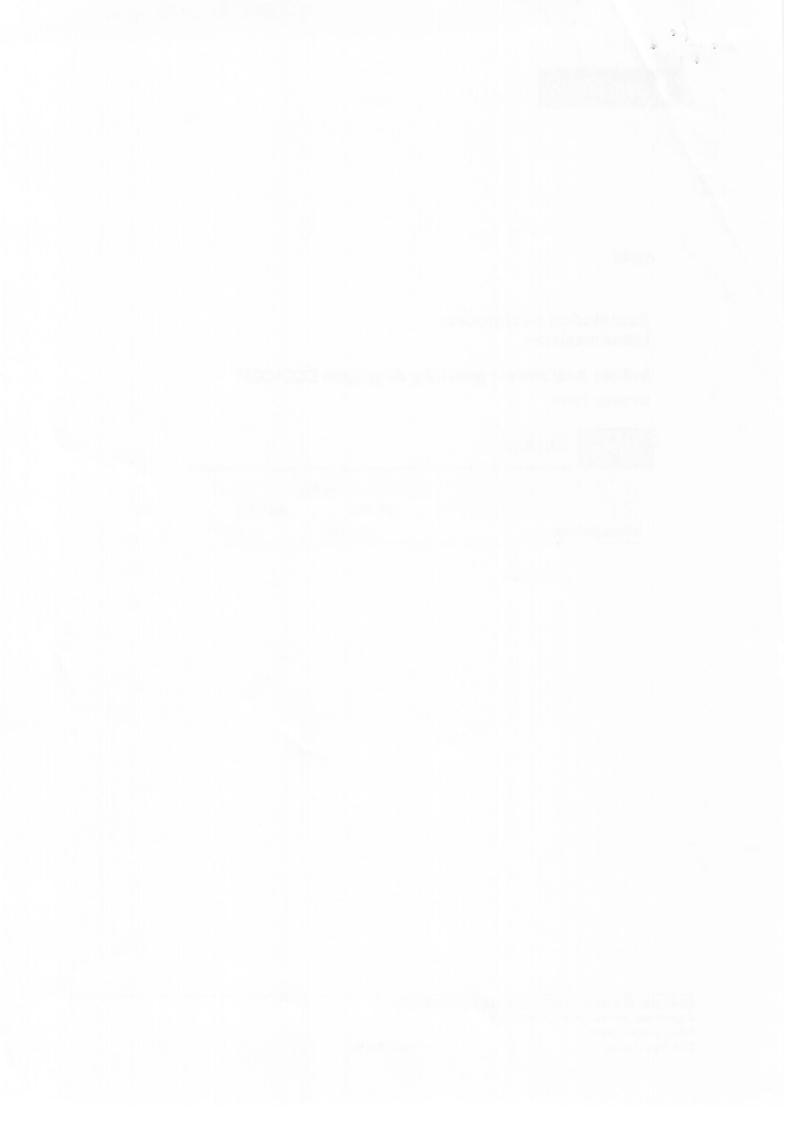
Índices nacionales: general y de grupos ECOICOP

Unidades: Índice

Tabla

Gráfico

	Índice	
	2022M12	2021M12
dice general	109,899	103,965





D. Ciriaco Clemente Ramón, con Documento Nacional de Identidad número 45569127-D, actuando en nombre y representación de HIDRAQUA, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., como apoderado de la misma, representación que tengo conferida mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Alicante, D. Augusto Pérez-Coca Crespo, en fecha 8 de octubre de 2021, número 2.912 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 4219, folio 15, hoja A-44577, inscripción 208,

A U T O R I Z O: A Vicenta Martinez Llinares, con Documento Nacional de Identidad número 29.026.088-L, para que en nombre de HIDRAQUA, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A. presente cualesquiera documentos por vía telemática, en cualesquiera entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos.

Y para que conste, expido la presente autorización en Benidorm a dos de marzo de dos mil veintidos.

45569127D CIRIACO CLEMENTE (R:A532237 64) Firmado digitalmente por 455591 ZTD CIRIACO CLEMENTE (R. A53223764) DN: cm-455691 ZTD CIRIACO CLEMENTE (R. A53223764) DN: cm-455691 ZTD CIRIACO CLEMENTE (R. A53223764) gm-CIRIACO CHES On-HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SA que-HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SA Motivo Soy el autor de este documento Ubicación:

Fdo. Ciriaco Clemente Ramón

N° 45 de 06/03/2023



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO MARINA BAJA ALICANTE

1694 APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL TASA SUMINISTRO AGUA 2023

EDICTO

Por la Junta General del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, se adoptó acuerdo provisional de Modificación del Artículo 4º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de caudales de agua a los municipios consorciados.

El acuerdo provisional por el que se aprobó la misma fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 7, de 11 de enero de 2023, por un plazo de treinta días, a fin de que se presentasen cuantas reclamaciones o sugerencias estimasen oportunas los interesados, así como en la Sede Electrónica del Consorcio (Portal de Transparencia) y en el Diario Información con fecha 16 de enero de 2023.

Habiendo concluido en fecha 27 de febrero de 2023 el plazo reseñado en el párrafo anterior sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional se entiende definitivamente aprobado, conforme se indicó en el anuncio de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de las modificaciones sufridas por la Ordenanza Fiscal mencionada, es del siguiente tenor literal:

"<<Artículo 4.- Cuota tributaria y tarifa.

Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita exema diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

N° 45 de 06/03/2023

edita excma. diputación provincial de alicante

El importe de la tasa viene determinado por los siguientes componentes:

(.../...)

El presupuesto de gastos fijos para el ejercicio de 2023 es de 2.654.664,33 euros.

Municipio: % participación cuota de servicio 11,22000% Altea: 9,37333% Alfaz del Pi: 51,97000% Benidorm: 3,47667% Finestrat: 7,46667% La Nucia: 2,26667% Polop: 14,22667% Villajoyosa:

El importe de la "cuota de consumo" se establece a razón de 0,4523 euros por metro cúbico de agua suministrada.

(.../...)>>.

(...) Mantener en sus mismos términos el resto de la Ordenanza fiscal de referencia.

(.../...)".



Nº 45 de 06/03/2023

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

El texto íntegro del resto de la Ordenanza Fiscal no sufre modificación alguna.

Contra dicha Ordenanza, cuyo Acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (Artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Alicante, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo. Carlos Mazón Guixot

Fdo. José Vicente Catalá Martí